



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 11 de mayo de 2021

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y 2020 y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y mismo periodo 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	5
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila.	7
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila.	9
ESTADO de situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	11
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020 y 2019, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	13
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	15
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	17

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES****DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 78/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Espitia Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 94/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Dimaz Sánchez Aguilera y Olivia Viera Alcalá	(2ª Pub)	21
Exp. 113/2021	Sucesorio Intestamentario	Bertha Lidia Gutiérrez Mata	(2ª Pub)	21
Exp. 114/2021	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Macías Ovalle	(2ª Pub)	21
Exp. 118/2021	Sucesorio Intestamentario	Zenaida Delgado Vázquez y Gustavo Guzmán González	(2ª Pub)	22
Exp. 138/2021	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel García Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 159/2021	Sucesorio Testamentario	Jorge Raúl González Domínguez	(2ª Pub)	22
Exp. 00161/2021	Sucesorio Intestamentario	Andrés Ramos Malacara	(2ª Pub)	22
Exp. 166/2021	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Saucedo Briones	(2ª Pub)	22
Exp. 166/2021	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Galván	(2ª Pub)	23
Exp. 167/2021	Sucesorio Intestamentario	Anita Oyervides Valdés	(2ª Pub)	23
Exp. 182/2021	Sucesorio Testamentario	Lucila Concepción Dávila Lumbreras	(2ª Pub)	23
Exp. 200/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Zurita Cardona	(2ª Pub)	23
Exp. 534/2020	Sucesorio Intestamentario	Martín Galván López	(2ª Pub)	24
Exp. 597/2019	Sucesorio Intestamentario	María García Dávila	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aida Guadalupe Cuevas Flores	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Apolinar Fuentes Hernandez y Maria Isabel Gonzalez Cardenas	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delia Sala Luna	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Campos Banda	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Maria Figueroa Rodríguez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Gregorio Vazquez Segura	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Verónica Mendoza López	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lothar Krause Sennewald	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Cedillo Sánchez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Salvador Valdez Reyes	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio	Maria Del Socorro Lopez Ledezma	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio	Rosa Amelia Jaime Lopez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Julio Berlanga Vargas	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rebeca Fanny Gonzalez Aguilar	(2ª Pub)	29
Exp. 1695/2019	Diferencias Familiares	Santos Antonio Mier Fernandez y Lydia Elizabeth Mata Flores	(2ª Pub)	29
Exp. 346/2021	Declaración de Ausencia	José Roberto Lee Figueroa	(1ª Pub)	29
Exp. 486/2021	Declaración de Ausencia	Abram Rodriguez Garza	(1ª Pub)	30
Exp. 04/2021	Sucesorio Testamentario	Ricardo Sifuentes Correa	(1ª Pub)	30
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	Sandra Patricia Reyna González	(1ª Pub)	30
Exp. 136/2021	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Puente Saldaña	(1ª Pub)	31
Exp. 172/2021	Sucesorio Intestamentario	María Carrizales Arellano	(1ª Pub)	31
Exp. 173/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Manuel Ibarra Preciado y Guadalupe Enedelia Puga Ramos	(1ª Pub)	31
Exp. 00209/2021	Sucesorio Testamentario	Yolanda Resce Magliola	(1ª Pub)	31
Exp. 210/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Jiménez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cristobal Vidales Alvarado	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipe Jaramillo Cerda	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hilario López Vasquez y Francisca Moreno Córdoba	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio	Martha Alicia Garcia Vazquez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Modesta Ramírez Hermosillo	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Leonor Cárdenas Gallegos y Bernardo Dávila Valdés	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cervantes Cisneros	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sara Etelvina Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Dueñas Hernandez y Maria De La Paz Polanco Gutierrez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Balance	Balance General de Liquidación	GSTEMEX S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 213/2021	Sucesorio Intestamentario	Irma Espinoza González	(2ª Pub)	35
Exp. 00224/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos González López	(2ª Pub)	36

Exp. 251/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juan Rufino López Martínez y Dolores Villarreal Corona	(2ª Pub)	36
Exp. 256/2021	Sucesorio Testamentario	José Ángel Hernandez Reyes y Catalina Ramírez Fuentes	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Guardiola Soto y Antonio Ibarra Ruiz	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosbel Flores Garza	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Homero Flores Chapa	(2ª Pub)	37
Exp. 303/2020	Ordinario Mercantil	Erika Lucia Ballesteros Gutiérrez	(2ª Pub)	38
Exp. 285/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Castillo Hernández	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gonzalez Valdes	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Marmolejo García	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Flores Reyes y Ma. Del Socorro Valadez Tamez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Medrano Arriaga	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ortiz Macias y Ramona Sanchez Aranda	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Ceniceros Falcon	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 150/2021	Sucesorio Intestamentario	Arturo Velazquez Ruiz	(2ª Pub)	41
Exp. 151/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Gallegos Montelongo	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Hernandez García y Rosa Maria Romero Patlan	(2ª Pub)	42
Exp. 201/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Zapata Andrade y María Del Refugio Vega Rincón	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 114/2021	Sucesorio Intestamentario	Armando Villarreal Torres	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esther Estrada García	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Velazquez Zamora	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio	Hipolita Almaraz Oliva	(2ª Pub)	43
Exp. 63/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramona Baca Juárez	(1ª Pub)	44
Exp. 569/2021	Sucesorio Intestamentario	Genaro Alonso Garanzuay	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 73/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vázquez Pecina	(2ª Pub)	44
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Julian Leija Estrada	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl López Rodarte	(2ª Pub)	45
Exp. 00074/2021	Ordinario Civil	Juana Ugalde Mondragón	(2ª Pub)	45
Exp. 169/2021	Divorcio	Erika Judith Galindo Chávez	(2ª Pub)	46
Exp. 177/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Alfredo Cardona Ortiz	(2ª Pub)	46
Exp. 145/2021	Divorcio	Alejandra Mendez Huerta	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Heriberto Ramon Salas y Aurora Cordova Martínez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Jesus Vazquez Muñoz y Blanca Rebeca Ruiz Gutierrez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Perez Martínez	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 121/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramon Atilano Villagrana	(2ª Pub)	48
Exp. 145/2021	Sucesorio Testamentario	Luis Felipe Pech Poot	(2ª Pub)	48
Exp. 173/2021	Sucesorio Intestamentario	Hortensia García Mesta	(2ª Pub)	49
Exp. 00176/2021	Sucesorio Testamentario	Javier Venegas Sánchez	(2ª Pub)	49
Exp. 180/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Magdaleno García Jaramillo y María Santos Baltazar Moreno	(2ª Pub)	49
Exp. 181/2021	Sucesorio Testamentario	Tito Hernandez Ramírez	(2ª Pub)	50
Exp. 189/2021	Sucesorio Intestamentario	Bertha Luevanos Quiñones y Jose Segura Vazquez	(2ª Pub)	50
Exp. 190/2021	Sucesorio Intestamentario	Castulo Gutierrez Lozano	(2ª Pub)	51
Exp. 223/2021	Sucesorio Testamentario	Mariana Landeros García Viudad De Chávez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Argumaniz Rodriguez y Rosaura Lara Calderon	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Torres Ceniceros y Maria De La Paz		

		Morones	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rogelio Daniel Mendez	(2ª Pub)	52
Exp. 346/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Karen Muñoz Lanzarin	(2ª Pub)	52
Exp. 496/2019	Ordinario Civil	Encarnación Flores Pérez	(2ª Pub)	54
Exp. 860/2018	Ordinario Mercantil	Arquitecto Luar Divad Tejeida Sánchez	(2ª Pub)	54
Exp. 1130/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Imelda Guadalupe Oliva Flores, Roberto		
		Oliva Morales Diana Gabriela Flores Avila	(2ª Pub)	54
Exp. 1368/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Vicente Alva Martínez	(2ª Pub)	55
Exp. 09/2021	Ordinario Civil	Felipe De Santiago Lopez Negrete Santillan	(1ª Pub)	55
Exp. 11/2016	Ejecutivo Mercantil	Pedro Ramos Juárez	(1ª Pub)	56
Exp. 600/2020	Oral Mercantil	Marmol y Limestone de Ojinaga, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	56
Exp. 207/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Ovalle Olvera	(1ª Pub)	57
Exp. 211/2021	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Gollas Mólina	(1ª Pub)	57
Exp. 216/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Balderas Neave	(1ª Pub)	58
Exp. 223/2021	Sucesorio Testamentario	Luis Miguel Martinez Lopez	(1ª Pub)	58
Exp. 257/2021	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Aguilar Castillo	(1ª Pub)	58
Exp. 450/2020	Sucesorio Testamentario	Esequiel Retana Lopez	(1ª Pub)	59
Exp. 451/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Rodríguez	(1ª Pub)	59
Exp. 653/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martell Torres	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Araujo Mendoza	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cristino Hernandez Miranda	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Garnica Rivera	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Moreno Hernandez	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Guillermo Serrano Serrano	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Avalos Hernandez	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Muñoz Cervantes	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Muñoz Hernandez	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Pérez Espejel	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Celia Aguirre Valdez	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Salas Lopez	(1ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvino Castro Carreon	(1ª Pub)	63
Exp. 651/2017	Civil Especial de Desahucio	Jorge Luis Olguin Esparza	(1ª Pub)	63
Exp. 894/2019	Divorcio	Gustavo Carrillo Trejo	(1ª Pub)	64
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidel Atilano Montoya Y Eulalia Noriega García	(2ª Pub)	65
Exp. 134/2017	Sucesorio Intestamentario	Faustino Hernandez Velazquez y Ma. Santos Yañez Aguilar	(2ª Pub)	65
Exp. 544/2020	Ordinario Civil	Unión de Créditos General de la Laguna S.A. de C.V.	(2ª Pub)	66
Exp. 150/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Escobedo Ramírez	(1ª Pub)	66
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 050/2021	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Tobias Patlán	(2ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armandina Sifuentes García	(2ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Eva Reyna Leyva	(2ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Flores Perez	(2ª Pub)	67



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Marzo de 2021 y 2020**

	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>					
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo Y Equivalentes	7,400,536.59	10,980,536.09	Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	2,435,425.03	5,884,912.36
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes	35,792.97	36,129.32	Documentos Por Pagar A Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos A Recibir Bienes O Servicios	4,423.65	4,423.65	Porción A Corto Plazo De La Deuda Pública A Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos Y Valores A Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos A Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación Por Pérdida O Deterioro De Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos Y Bienes De Terceros En Garantía Y/O Administración A Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones A Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$7,440,753.21</b>	<b>\$11,021,089.06</b>	Otros Pasivos A Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$2,435,425.03</b>	<b>\$5,884,912.36</b>
Inversiones Financieras A Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso	152,928,504.00	152,928,504.00	Cuentas Por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	51,888,118.96	51,888,118.96	Documentos Por Pagar A Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	54,877,823.23	54,877,823.23	Deuda Pública A Largo Plazo	0.00	0.00
Degradación, Deterioro Y Amortización Acumulada De Bienes Activos Diferidos	305,583.03	305,583.03	Pasivos Diferidos A Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación Por Pérdida O Deterioro De Activos No Circulantes	-82,193,253.08	-76,388,987.12	Fondos Y Bienes De Terceros En Garantía Y/O Administración A Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Provisiones A Largo Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$177,806,776.14</b>	<b>\$183,611,042.10</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$2,071,321.00</b>	<b>2,071,321.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$185,247,529.35</b>	<b>\$194,632,131.16</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$4,506,746.03</b>	<b>\$7,956,233.36</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,548.08	254,792,548.08
			Aportaciones	92,060,421.08	92,060,421.08
			Donaciones De Capital	162,732,127.00	162,732,127.00
			Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-74,051,764.76	-68,116,650.28
			Resultados Del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,935,114.48	-4,869,790.65
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-3,534,522.78	1,345,267.87
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	-64,592,127.50	-64,592,127.50
			<b>Exceso O Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0.00	0.00
			Resultado Por Posición Monetaria	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$180,740,783.32</b>	<b>\$186,675,897.80</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$185,247,529.35</b>	<b>\$194,632,131.16</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ  
DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
RECTOR


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2021 y mismo periodo 2020

	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	2,909,585.36	3,402,060.26
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	21,913.26	6,727.89
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,887,672.10	3,395,332.37
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</b>	<b>16,674,154.76</b>	<b>14,808,680.00</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y</b>	<b>16,674,154.76</b>	<b>14,808,680.00</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>19,583,740.12</b>	<b>18,210,740.26</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>19,700,188.64</b>	<b>19,385,818.73</b>
Servicios Personales	16,414,224.94	15,630,442.48
Materiales y Suministros	502,971.83	1,224,807.81
Servicios Generales	2,782,991.87	2,530,568.44
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,400.00</b>	<b>909,727.71</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	14,400.00	909,727.71
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,804,265.96</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,804,265.96	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>25,518,854.60</b>	<b>20,295,546.44</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</b>	<b>-5,935,114.48</b>	<b>-2,084,806.18</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 C.P. YOLANDA RAMIREZ PEREZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



 LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,310,081.74	6,630,967.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,790,814.90	7,995,092.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	765,595.18	477,036.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,612.24	380,612.24	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,476,299.16</b>	<b>7,688,636.86</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,790,814.90</b>	<b>7,995,092.57</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	398,742,111.68	398,742,111.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	59,078,109.98	59,078,109.98	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	5,290,164.93	5,290,164.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-165,984,163.30	-165,984,163.30	Provisiones a Largo Plazo	5,779,650.00	5,779,650.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>5,779,650.00</b>	<b>5,779,650.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,570,464.90</b>	<b>13,774,742.57</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>297,126,223.28</b>	<b>297,126,223.28</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>302,602,522.44</b>	<b>304,814,860.14</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	394,554,303.56	394,554,303.56
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	383,410.84	383,410.84
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	394,170,892.72	394,170,892.72
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-101,522,046.02	-103,514,185.99
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,991,909.97	-12,292,930.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-105,645,910.35	-93,353,979.42
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,131,924.36	2,131,924.36
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>293,032,357.54</b>	<b>291,040,117.57</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>302,602,522.44</b>	<b>304,814,860.14</b>

ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA  
RECTOR

C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. CLAUDIA E. CANTU HERNÁNDEZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>28,359,806.62</b>	<b>29,018,826.64</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	12,792.34	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	28,345,226.28	29,018,826.64
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>104,271,960.00</b>	<b>82,412,341.04</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,271,960.00	82,412,341.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.62</b>	<b>5,842.11</b>
Ingresos Financieros	0.00	8,324.94
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenoreo u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.62	1,517.17
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>132,629,968.24</b>	<b>121,441,009.79</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>123,760,837.31</b>	<b>119,466,366.17</b>
Servicios Personales	91,722,291.86	86,458,659.58
Materiales y Suministros	3,828,507.56	5,154,233.88
Servicios Generales	28,200,037.89	28,052,432.71
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Amilagos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Extranjero	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>21,171,662.86</b>	<b>20,561,024.76</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,171,662.86	20,561,024.76
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenoreo u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	16.77
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>144,932,500.17</b>	<b>140,026,407.70</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-12,292,530.93</b>	<b>-18,785,397.91</b>

  
ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA  
RECTOR

  
C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

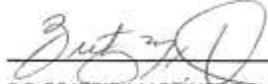
  
C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ,  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

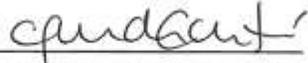
**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,310,091.74	8,830,987.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,790,614.90	7,995,092.57
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	785,595.18	477,036.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	380,612.24	380,612.24	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,476,299.16</b>	<b>7,688,636.88</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,790,614.90</b>	<b>7,995,092.57</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	398,742,111.69	398,742,111.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	59,078,109.96	59,078,109.96	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	5,290,164.93	5,290,164.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-165,984,163.30	-165,984,163.30	Provisiones a Largo Plazo	5,779,650.00	5,779,650.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>5,779,650.00</b>	<b>5,779,650.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,570,264.90</b>	<b>13,774,742.57</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>297,126,223.28</b>	<b>297,126,223.28</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>302,682,522.44</b>	<b>304,814,860.14</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>394,554,303.56</b>	<b>394,554,303.56</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	383,410.84	383,410.84
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	394,170,892.72	394,170,892.72
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-101,522,046.02</b>	<b>-103,514,185.99</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,991,939.97	-12,292,530.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-105,545,910.35	-93,353,579.42
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,131,924.36	2,131,924.36
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>293,032,257.54</b>	<b>291,040,117.57</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>302,682,522.44</b>	<b>304,814,860.14</b>

  
 ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA  
 RECTOR

  
 C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
 C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ,  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**Nota de Gestión Administrativa 17**  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>6,049,962.87</b>	<b>7,565,362.49</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,363.90	1,025.99
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,048,598.97	7,564,336.50
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>20,383,150.48</b>	<b>18,092,318.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,383,150.48	18,092,318.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.60</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.60
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,433,113.35</b>	<b>25,657,681.09</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>24,441,173.38</b>	<b>27,888,667.61</b>
Servicios Personales	20,112,174.35	21,583,144.37
Materiales y Suministros	381,965.75	368,889.80
Servicios Generales	3,937,033.28	5,936,533.44
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>24,441,173.38</b>	<b>27,888,667.61</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,991,939.97</b>	<b>-2,230,986.52</b>



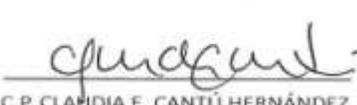
ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA

RECTOR



C.P. BEATRIZ MARTÍNEZ DELGADILLO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.P. CLAUDIA E. CANTÚ HERNÁNDEZ.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la regla de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	46,739,193.29	47,784,601.89	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,589,692.35	3,760,131.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	57,895,658.12	58,184,863.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,074,724.07	4,074,724.07
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>104,625,851.41</b>	<b>105,969,665.49</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>7,664,416.42</b>	<b>7,834,855.36</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,512,982.44	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,753,093.46	18,738,704.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	7,985,608.00	7,985,608.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>7,664,416.42</b>	<b>7,834,855.36</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>48,251,312.90</b>	<b>48,234,923.90</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>152,877,164.31</b>	<b>154,204,589.39</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	46,091,273.27	46,091,273.27
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>92,121,474.62</b>	<b>102,278,466.76</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,156,986.14	-3,670,761.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	87,547,945.89	91,216,707.56
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,730,514.67	12,730,514.67
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>6.00</b>	<b>6.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>145,212,747.89</b>	<b>146,369,734.63</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>152,877,164.31</b>	<b>154,204,689.39</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Eufemia Campos V.*  
 C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
 CONTADORA

*L. Santos*  
 LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
 VOCAL EJECUTIVO

<b>FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020</b>		
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>688,787.09</b>	<b>1,862,531.72</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	688,787.09	1,862,531.72
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>688,787.09</b>	<b>1,862,531.72</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,646,773.23</b>	<b>2,073,969.03</b>
Servicios Personales	1,081,700.11	1,167,753.55
Materiales y Suministros	73,863.96	85,760.25
Servicios Generales	690,209.16	810,475.23
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,646,773.23</b>	<b>2,073,969.03</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,158,986.14</b>	<b>-211,437.31</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Eufemia Campos V.*  
 C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
 CONTADORA

*Lic. Luis Fernando Santos Flores*  
 LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
 VOCAL EJECUTIVO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	31,878,778.36	38,399,779.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,662,968.01	74,598,003.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	109,291,035.89	105,161,852.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	75,975.05	62,492.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>141,243,787.30</b>	<b>143,624,124.32</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>82,662,968.01</b>	<b>74,598,003.20</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,955,938.88	48,007,126.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	967,070,773.87	765,879,086.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	147,165,828.13	146,065,160.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,483,020.44	1,142,845.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-39,009,824.78	-29,271,551.09	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>51,239,200.88</b>	<b>51,292,387.88</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>133,902,168.89</b>	<b>125,888,391.08</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,024,272,370.88</b>	<b>926,397,834.17</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,165,516,157.98</b>	<b>1,072,021,958.49</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.81</b>	<b>122,319,424.81</b>
			Aportaciones	117,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.88	4,790,588.88
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>909,294,564.48</b>	<b>823,814,142.80</b>
			Resultados del Ejercicio (Ajórnol Desahorro)	89,304,854.44	97,738,433.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	805,616,573.67	707,077,589.44
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,373,136.37	16,198,110.09
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,031,613,989.09</b>	<b>946,133,567.41</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,165,516,157.98</b>	<b>1,072,021,958.49</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
 Director General CECyTEC-EMSaD  
 (RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
 Directora Administrativa  
 (RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>48,429,264.03</b>	<b>62,862,632.81</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	48,429,264.03	62,852,532.81
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>607,466,048.44</b>	<b>689,887,381.90</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	607,466,048.44	689,887,381.90
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>648,220.08</b>	<b>891,038.14</b>
Ingresos Financieros	641,721.14	792,641.73
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,498.95	88,397.41
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>656,543,522.56</b>	<b>663,620,963.85</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>560,500,594.43</b>	<b>545,647,445.70</b>
Servicios Personales	488,454,833.50	448,664,110.70
Materiales y Suministros	14,740,818.18	33,869,265.57
Servicios Generales	57,304,942.75	63,114,069.43
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>1,235,656.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	1,235,656.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Derivados	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,738,073.69</b>	<b>8,999,418.88</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,738,073.69	8,999,418.88
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>667,238,668.12</b>	<b>666,882,620.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>89,304,854.44</b>	<b>97,738,433.27</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	24,900,357.06	31,876,778.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	65,776,889.10	82,662,968.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	134,705,698.12	109,291,035.89	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	80,793.22	75,975.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes:</b>	<b>158,789,048.42</b>	<b>141,243,787.30</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes:</b>	<b>65,776,889.10</b>	<b>82,662,968.01</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,953,939.88	47,953,939.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	867,070,773.87	667,070,773.87	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	147,639,086.33	147,165,928.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,483,020.44	1,483,020.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,009,624.78	-36,009,624.78	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes:</b>	<b>51,239,200.88</b>	<b>51,239,200.88</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo:</b>	<b>117,016,089.98</b>	<b>133,902,168.89</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78			
<b>Total de Activos No Circulantes:</b>	<b>1,024,745,528.88</b>	<b>1,024,272,370.68</b>			
<b>Total del Activo:</b>	<b>1,183,534,577.30</b>	<b>1,165,516,157.98</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
			Aportaciones	117,528,835.98	117,528,835.98
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>944,199,062.71</b>	<b>909,294,664.48</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	39,088,809.60	89,304,854.44
			Resultados de Ejercicios Anteriores	880,757,065.11	805,616,573.67
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,373,198.00	14,373,136.37
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,066,518,487.32</b>	<b>1,031,613,989.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,183,534,577.30</b>	<b>1,165,516,157.98</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSAO

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>22,922,468.13</b>	<b>24,325,276.72</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	22,922,468.13	24,325,276.72
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>132,338,974.00</b>	<b>128,989,582.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	132,338,974.00	128,989,582.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>73,134.04</b>	<b>217,014.16</b>
Ingresos Financieros	73,134.04	217,014.16
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	5,726.83
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>155,334,576.17</b>	<b>153,531,872.80</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>116,265,766.57</b>	<b>105,354,214.54</b>
Servicios Personales	99,245,934.77	91,909,479.50
Materiales y Suministros	2,519,610.93	3,427,438.93
Servicios Generales	14,500,220.87	10,017,296.11
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>116,265,766.57</b>	<b>105,354,214.54</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>39,068,809.60</b>	<b>48,177,658.26</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECYTEC-EMSA D

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

Colegio de Bachilleres de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,562,680.90	221,574.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,925,946.44	9,811,551.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,406,345.72	5,298,853.28	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>16,969,026.62</b>	<b>5,520,428.14</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>36,925,946.44</b>	<b>9,811,551.01</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	22,140,141.14	21,061,948.76	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,198,168.47	-15,428,326.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,941,972.67</b>	<b>5,633,620.31</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>36,925,946.44</b>	<b>9,811,551.01</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>21,910,999.29</b>	<b>11,154,048.45</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,285,424.49</b>	<b>1,326,824.89</b>
			Aportaciones	1,285,424.49	1,326,824.89
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-16,300,371.64</b>	<b>15,672.55</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-16,954,790.64	-6,004,603.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	19,399,282.73	25,403,886.66
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-18,744,863.73	-19,383,810.18
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-15,014,947.15</b>	<b>1,342,497.44</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>21,910,999.29</b>	<b>11,154,048.45</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho  
Director General

<b>Colegio de Bachilleres de Coahuila</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019</b>		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>33,098,586.38</b>	<b>28,878,371.87</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	7,811.01	450.90
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	33,090,775.37	28,877,920.97
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>241,544,332.47</b>	<b>224,522,908.89</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	241,544,332.47	224,522,908.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>274,642,918.85</b>	<b>253,401,280.76</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>288,576,768.83</b>	<b>254,964,206.72</b>
Servicios Personales	252,329,366.61	220,075,759.44
Materiales y Suministros	12,474,796.71	12,617,535.86
Servicios Generales	23,772,605.51	22,270,911.42
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,043,947.33</b>	<b>1,248,146.04</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,043,947.33	1,248,146.04
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,976,993.33</b>	<b>3,193,531.93</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,976,993.33	3,193,531.93
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>291,597,709.49</b>	<b>259,405,884.69</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-16,954,790.64</b>	<b>-6,004,603.93</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho  
Director General

Colegio de Bachilleres de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	25,561,469.69	1,562,680.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,283,492.94	36,925,946.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,047,496.14	15,406,345.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>28,608,965.83</b>	<b>16,969,026.62</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>37,283,492.94</b>	<b>36,925,946.44</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	22,140,141.14	22,140,141.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,561,496.69	-17,196,166.47	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>37,283,492.94</b>	<b>36,925,946.44</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,558,844.25</b>	<b>4,941,972.67</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>33,167,830.08</b>	<b>21,910,999.29</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,285,424.49</b>	<b>1,285,424.49</b>
			Aportaciones	1,285,424.49	1,285,424.49
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-5,401,287.35</b>	<b>-16,300,371.64</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,642,380.00	-16,954,790.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,444,492.00	19,399,282.73
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,688,159.44	-18,744,663.73
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-4,115,862.86</b>	<b>-15,014,947.15</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>33,167,830.08</b>	<b>21,910,999.29</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la Nota de Gestión Administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "En su protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho  
Director General

<b>Colegio de Bachilleres de Coahuila</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020</b>		
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>6,783,499.73</b>	<b>7,293,850.11</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,836.64	84.57
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,779,663.09	7,293,765.54
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y</b>	<b>65,322,268.52</b>	<b>53,030,976.07</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,322,268.52	53,030,976.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>72,105,768.25</b>	<b>60,324,826.18</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>52,527,820.83</b>	<b>62,560,493.26</b>
Servicios Personales	45,083,150.28	55,435,736.95
Materiales y Suministros	2,563,698.86	1,748,676.47
Servicios Generales	4,880,971.69	5,376,079.84
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>352,239.00</b>	<b>37,660.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	352,239.00	37,660.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>383,328.42</b>	<b>461,836.22</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	383,328.42	461,836.22
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>53,263,388.25</b>	<b>63,059,989.48</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>18,842,380.00</b>	<b>-2,735,163.30</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Méndez Camacho  
Director General

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **78/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisco Espitia Cruz**, denunciado por Sandra Yesica Espitia Sánchez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 08 de abril de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **94/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO DIMAZ SÁNCHEZ AGUILERA también conocido como FRANCISCO SÁNCHEZ también conocido como FRANCISCO SÁNCHEZ AQUILERA también conocido como FRANCISCO DIMAS SÁNCHEZ AGUILERA también conocido como DIMAS SÁNCHEZ AGUILERA también conocido como FRANCISCO SÁNCHEZ AGUIKERA y OLIVIA VIERA ALCALÁ también conocida como OLIVIA VIERA DE SÁNCHEZ también conocida como ALICIA VIERA DE SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Ofelia Sánchez Viera y otros. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Bertha Lidia Gutiérrez Mata**, denunciado por Lidia Guadalupe Luis Gutiérrez y otro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **114/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eugenio Macías Ovalle**, denunciado por Ma. de la Luz Macías Rangel y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **118/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZENAIDA DELGADO VÁZQUEZ Y GUSTAVO GUZMÁN GONZALEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **138/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:00 HORAS DEL VIERNES 07 DE MAYO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Carlos Omar García Rangel y otra. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **159/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JORGE RAÚL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Luz Yolanda Barajas Flor. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00161/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANDRÉS RAMOS MALACARA**, denunciado por Ana Elia Solís Barrón, en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Andrea Hannya Ramos Solís; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día miércoles diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Abril de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **166/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ESPERANZA SAUCEDO BRIONES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **166/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Antonia Galván también conocida como Antonia Galván de Resendiz también conocida como Antonia Galván Galván también conocida como Antonia Galván**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinte de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rodrigo Resendiz Torres, Nancy Guadalupe, Jorge Luis, Sandra Gabriela, Rodrigo y Mely de apellidos Resendiz Galván. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de abril de 2021  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **167/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Anita Oyervides Valdés también conocida Anita Oyervidez Valdés también conocida como Anita Oyervidez Valdez también conocida como Anita Oyervides de O. también conocida como Anita Oyervides de Ortiz también conocida como Anita Oyervides**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Alfonso Ortiz Padilla, Lidya, Alfonso, Lili, Emanuel, Asriel y Yessenia Yoneli de apellidos Ortiz Oyervides. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de abril de 2021  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **182/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **LUCILA CONCEPCIÓN DÁVILA LUMBRERAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLEY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.**  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **200/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIELA ZURITA CARDONA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRIA.****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **534/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTÍN GALVÁN LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Claudio Martín Galván Linares y otros. Conste.

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **597/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA GARCÍA DÁVILA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.  
NOTARIA PUBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince Poniente, Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo (1065) mil sesenta y cinco, y artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que el señor HUMBERTO ALVARADO SÁNCHEZ, en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA **TESTAMENTARIO**, a bienes de su esposa **AIDA GUADALUPE CUEVAS FLORES**, solicitó con fecha (12) doce del mes de Abril del año (2021) dos mil veintiuno, mi intervención para iniciar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su extinta esposa, justificando el parentesco y grado que lo unía a la autora de la herencia, con su Acta de Matrimonio y Acta de Defunción quien tuvo su último domicilio en la calle José Cárdenas Valdés, Número 1066, Colonia Guanajuato de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; procedo a publicar este Edicto Notarial por dos ocasiones, que se harán de (10) diez en (10) diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) Once horas del día (17) Diecisiete del mes de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en esta ciudad, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE. -

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2021

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.****NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; LAURA GUILLERMINA FUENTES GONZALEZ Y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 09 de marzo de 2021, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ARTURO APOLINAR FUENTES HERNANDEZ Y MARIA ISABEL GONZALEZ CARDENAS**, quienes fallecieron en fecha, 29 de julio 2008 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de Saltillo Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombró a LAURA GUILLERMINA FUENTES GONZALEZ para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Gaspar Cleofás 159 Fracc. Fundadores de esta ciudad.

Se señala el día jueves (13) trece de MAYO del (2020) dos mil veinte a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE ABRIL DE 2020

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; GERARDO LOPEZ MALACARA Y GERARDO LOPEZ SALA, en su calidad de CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERO RESPECTIVAMENTE, a fin de iniciar en fecha 05 de abril de 2021, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **DELIA SALA LUNA**, quien falleció en fecha 03 (tres) de febrero de 2012 (dos mil doce), en la ciudad de Saltillo Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombró a GERARDO LOPEZ SALA con domicilio calle Anastasio Guajardo V 140-1 Privada Los Sauces para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala FECHA el día viernes (14) catorce de mayo del (2021) dos mil veintiuno a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y nombramiento de albacea, de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE ABRIL DE 2021

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, las C.C. MARIA TRINIDAD PEREZ MARTINEZ, KARINA TRINIDAD CAMPOS PEREZ, NUBIA JAZMIN CAMPOS PEREZ, ADRIANA GORETY CAMPOS PEREZ y GRECIA NALLELY CAMPOS PEREZ, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JAIME CAMPOS BANDA**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 08 de abril del 2021.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS MARIA FIGUEROA RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 14 de febrero del año 2021; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge **ALMA ELVIRA FUENTES HERNANDEZ** y sus hijos **ALMA LORENA FIGUEROA FUENTES**, **ANALY ADRIANA FIGUEROA FUENTES** y **JESUS RODOLFO FIGUEROA FUENTES**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora **ALMA ELVIRA FUENTES HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en la casa No. 135 de la calle José Guadalupe Posada del Fraccionamiento San Isidro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Febrero del año 2021.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, **HAGO CONSTAR:** Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Febrero del año (2021) dos mil veintiuno, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE GREGORIO VAZQUEZ SEGURA**, denunciado por sus hijas **MARTA LETICIA VASQUEZ CASTRO** y **TERESA CATALINA VASQUEZ CASTRO**, designándose como Albacea de la Sucesión al señor **JOSE LUIS CAZARES JUAREZ** también conocido como **JOSE LUIS CAZAREZ JUAREZ**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, originario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha de nacimiento el día (13) trece de noviembre del año (1950) mil novecientos cincuenta, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número **CZJRLS50111305H001**, Clave única de Registro de Población número **CAJL501113HCLZRS00**, con domicilio en la casa marcada con el número (1315) mil trescientos quince, de la calle Guanajuato, de la Colonia Regina, de la Ciudad de Monclova, Coahuila, y de tránsito en esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- **DOY FE.**

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, **HAGO CONSTAR:** que día seis de abril del año dos mil veintiuno compareció ante mi el **C. ANTONIO CAVAZOS CAMACHO**, a fin de promover **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIA VERONICA MENDOZA LÓPEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ** días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, abril 06 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 (trece) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), compareció ante el suscrito Notario la señora JOSEFINA HINOJOSA DÍAZ, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LOTHAR KRAUSE SENNEWALD**, misma que comparece en su calidad de cónyuge supérstite, así como presunta y única heredera también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en calle América, número 1316, colonia Las Cumbres, código postal 25254, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA LUNES 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 13 de abril del 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores JUAN GARCIA VILLANUEVA, FRANCISCO GARCIA CEDILLO, JUAN LEOBARDO GARCIA CEDILLO, PETRA ALEJANDRA GARCIA CEDILLO, PORFIRIO EDUARDO GARCIA CEDILLO y JESUS HORACIO GARCIA CEDILLO, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **PETRA CEDILLO SANCHEZ**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 08 de abril del 2021.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (12) doce del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO SALVADOR VALDEZ REYES**, denunciado por sus hermanos los C.C. JORGE ALEJANDRO VALDEZ REYES, MIGUEL ANGEL VALDEZ REYES y JUAN MANUEL VALDES REYES a través de su Apoderado Jurídico JUAN ROBERTO BENAVENTE VALDES, y la estirpe de la señora MARIA MAGDALENA VALDEZ REYES conformada por JUAN ROBERTO BENAVENTE VALDES y el señor MIGUEL BENAVENTE VALDES; designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor JUAN ROBERTO BENAVENTE VALDES quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, empleado, con fecha de nacimiento el día (11) once de Junio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve, originario de esta ciudad, quien

se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número BNVLJN89061105H400, con Clave Única de Registro de Población número BEVJ890611HCLNLN09, y con domicilio en la casa marcada con el número (897) ochocientos noventa y siete, de la calle Islas Carolinas, de la Colonia Oceanía, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de abril de dos mil veintiuno (2021) comparecieron ante el suscrito Notario el C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRETE y compartes, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ LEDEZMA**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (15:00) QUINCE HORAS del día DOCE (12) de MAYO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (12) doce de abril de dos mil veintiuno (2021) comparecieron ante el suscrito Notario el C. FEDERICO TREVIÑO CASAS E HIJOS, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA AMELIA JAIME LOPEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (14:00) CATORCE HORAS del día DOCE (12) de MAYO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES**

**NOTARIA PUBLICA No. 104, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), planta baja, local cuatro (04), del Edificio Torrelit, la Colonia Tecnológico, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo

dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinte (20) de abril del año en curso, acudieron ante mí AIDA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, JULIA PAULINA, AIDA LUCIA y CLAUDIA VERONICA todas de apellidos BERLANGA SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **HÉCTOR JULIO BERLANGA VARGAS**, exhibiéndome acta de defunción, de matrimonio y nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos (02) veces de diez (10) en diez (10) días naturales en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las dieciséis horas con treinta mil minutos (16:30 hrs.) del día catorce (14) de mayo del año en curso, para la celebración de la junta de herederos a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril del 2021.

**LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO**  
**(RÚBRICA) 30 ABR y 11 MAY**



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447 Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron MARTIN EBENEZER BECEIRA GONZALEZ, MARTHA LYDIA GONZALEZ AGUILAR, RUTH HAYDEE MIRIAM GONZALEZ AGUILAR, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de la C. **REBECA FANNY GONZALEZ AGUILAR**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 149 de fecha 06 de julio de 2007, pasada ante la fe de la Licenciada Adriana Parra Flores, Notaria Pública número 64, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a RUTH HAYDEE GONZALEZ AGUILAR. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:30 horas del día 15 de abril de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 17 de mayo de 2021 a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 15 de abril de 2021.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
**(RÚBRICA) 30 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1695/2019**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA**, promovido por MARIA DEL PILAR FERNANDEZ LASO Y ANTONIO GERARDO MIER VALDES en contra de **SANTOS ANTONIO MIER FERNANDEZ Y LYDIA ELIZABETH MATA FLORES**, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento de LYDIA ELIZABETH MATA FLORES, por medio de publicación de edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona, que teniendo interés jurídico en el presente procedimiento, se presente dentro de un término que no exceda de **QUINCE DÍAS** a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**  
**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **346/2021** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA** promovido por FRANCISCO ALONSO LEE FIGUEROA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con

residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente EDICTO de demanda mediante el cual el promovente solicita la declaración de ausencia de JOSE ROBERTO LEE FIGUEROA quien fuera su hermano, solicitando se garantice y asegure la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida, la protección de la persona desaparecida incluyendo los bienes adquiridos acreditado y cuyo plazo de amortización se encuentran presente, la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida, suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Abril del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**

(RÚBRICA) 11, 18 y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **486/2021**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por MARIA DE JESUS JUAREZ SOLIS, respecto de **ABRAM RODRIGUEZ GARZA**, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la Comisión de Búsqueda, mandando llamar a cualesquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **04/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ricardo Sifuentes Correa**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintisiete de mayo dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Ricardo, Lucia del Carmen y Lilia Rosa de apellidos Sifuentes Pérez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **99/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sandra Patricia Reyna González**, denunciado por Pedro Reyna González, la Licenciada Perla Nájera Corpí, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves diez de junio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 06 de abril de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **136/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Alicia Puente Saldaña**, denunciado por Alejandro Puente Saldaña, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día viernes nueve de julio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 28 de abril de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **172/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA CARRIZALES ARELLANO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL JUEVES 27 DE MAYO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Carlos Alberto Peña Carrizales.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **173/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HECTOR MANUEL IBARRA PRECIADO Y GUADALUPE ENEDELIA PUGA RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal eléctrico destinado para ello, por DOS veces con intervalos de DIEZ días. Se hace un llamado a lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, los denunciados son: Oscar Antonio Ibarra Puga y Héctor Juan Manuel Ibarra puga. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS Y TRAMITES**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00209/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **YOLANDA RESCE MAGLIOLA**, también conocida como **YOLANDA RESCE DE PÉREZ**, también conocida como **YOLANDA RESCE**, también conocida como **YOLANDA RESCE MAGLIOLA DE PÉREZ**, denunciado por Jesús Pérez Resce; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves tres de junio de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Abril de 2021  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número expediente **210/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Hernández Jiménez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día viernes cuatro de junio de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Adelaida Márquez Méndez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril de 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron los C.C VIRGILIO, YOLANDA Y AMELIA TODOS DE APELLIDOS VIDALES FLORES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **CRISTOBAL VIDALES ALVARADO TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRISTOVAL VIDALES ALVARADO**; donde se le designó como Albacea a la C. YOLANDA VIDALES FLORES señalándose las once horas, (11:00), del día sábado veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 11 de febrero de 2021

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
(RÚBRICA) 11 y 21 MAY



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 28 de abril del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELIPE JARAMILLO CERDA**, a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ, en su calidad de Presunta Heredera del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ, con domicilio en la calle Sauce, numero mil ochocientos setenta y dos (1872) del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, Código Postal 25016, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **HILARIO LÓPEZ VASQUEZ y FRANCISCA MORENO CÓRDOBA**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos el día 11 de Junio del presente año a las 9:30 hrs.

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha diecinueve (19) del mes de abril del año (2021) dos mil veintiuno compareció ante el suscrito Notario el C. ANTONIO LOERA ALVARADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de la señora **MARTHA ALICIA GARCIA VAZQUEZ**; mismo que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Ma. Modesta Ramírez Hermosillo, también conocida como María Modesta Ramírez de Galván y como Ma. Modesta Ramírez de Galván**, quien falleció el día tres (03) de agosto del año dos mil nueve (2009); promovido por los C.C. Pedro Galván Montoya, Silvia Patricia, Pedro, Joel y María Gabriela estos de apellidos Galván Ramírez, el primero de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos de la "De Cujus", y todos ellos como presuntos herederos de dicha Sucesión, y quienes propusieron como albacea de la misma a Joel Galván Ramírez quien tiene su domicilio en calle Juan Alonso #2530-1 de la colonia Landin en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 12 de abril del 2021, con la que se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARÍA LEONOR CÁRDENAS GALLEGOS, quien utilizaba indistintamente el nombre de MARÍA LEONOR CÁRDENAS GALLEGOS DE DÁVILA y el señor BERNARDO DÁVILA VALDÉS**, trámite solicitado por los señores BERNARDO, FELIPE DE JESÚS, MARÍA LEONOR, MARÍA GABRIELA, JORGE y HORACIO ALEJANDRO, todos de apellidos DÁVILA CÁRDENAS, por sus propios derechos como únicos y universales herederos, y como albaceas los señores FELIPE DE JESÚS DÁVILA CÁRDENAS, designado dentro del Testamento de su madre MARÍA LEONOR CÁRDENAS GALLEGOS, y JORGE DÁVILA CÁRDENAS, designado dentro del Testamento de su padre el señor BERNARDO DÁVILA VALDÉS; personas que justifican el fallecimiento de los autores de la

herencia con las actas de defunción que exhiben, señalando como domicilio el ubicado en calle Xicoténcatl Sur número 233, Zona Centro, de esta ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora MARÍA LEONOR CÁRDENAS GALLEGOS y/o del señor BERNARDO DÁVILA VALDÉS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 39 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SALVADOR CERVANTES CISNEROS** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de abril de dos mil veintiuno (2021) comparecieron ante el suscrito Notario la C. LAURA LIDIA DAVILA RUIZ Y COMPARTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** bienes de la señora **SARA ETELVINA RUIZ RODRIGUEZ**; mismas que comparecieron en su carácter de Hijas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:30) DIEZ HORAS con TREINTA MINUTOS del día VEINTIOCHO (28) de MAYO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (23) veintitrés del mes de abril del año (2021) dos mil veintiuno compareció ante el suscrito Notario la C. MARTHA ADELA DUEÑAS POLANCO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de los señores **ROBERTO DUEÑAS HERNANDEZ y MARIA DE LA PAZ POLANCO GUTIERREZ**; misma que compareció en su carácter de Hija. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (13:00) TRECE HORAS del día VEINTISEIS (26) de MAYO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**GSTEMEX S.A. DE C.V.**

**Calle 4 # 1013 colonia Calderón. Monclova. Coahuila.**  
**Balance general de liquidación.**

ACTIVO		TOTAL
<b>CIRCULANTE:</b>		
BANCOS	0.00	0.00
CLIENTES	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00
IVA. ACREDITABLE	0.00	0.00
INVENTARIO	0.00	0.00
<b>FIJOS:</b>		
TERRENOS	0.00	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00
MOVILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00
DEPRECIACIONES	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00	0.00
<b>PASIVOS:</b>		
PROVEEDORES	0.00	0.00
ACREDORES	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00
<b>CAPITAL:</b>		
CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIOR	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>TOTAL PASIVOS Y CAPITAL</b>	0.00	0.00

ESTADOS DE RESULTADOS DE LIQUIDACION  
 11 /11/2020 AL 11/12/2020

	TOTAL
VENTAS	0.00
VENTAS TOTALES	0.00
COSTO DE VENTAS	0.00
COSTO TOTAL	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
OTROS GASTOS DE PRODUCCION Y FINANCIAMIENTO	0.00
VENTAS ANTES DE IMPUESTO	0.00

**MARIO ENRIQUE LOZANO GONZALES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RÚBRICA) 9, 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 03 de Febrero del 2021, se presentaron las C.C. LESLEY SANTILLANA REYES, JENNIFER SANTILLANA REYES, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **IRMA ESPINOZA GONZALEZ**, quien falleció el día 27 de Noviembre del 2018 en esta ciudad, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **213/2021**.

Manifiestan las denunciante que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a IRMA ESPINOZA GONZALEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Marzo del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00224/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARÍA GUADALUPE ONTIVEROS FAVELA**, **ALONDRA NOHEMÍ** y **CINDY WENDOLINE** de apellidos **GONZÁLEZ ONTIVEROS**, así como los menores **LESLIEE JAQUELINE** Y **CARLOS ALBERTO** de apellidos **GONZÁLEZ REYNA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **251/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN RUFINO LÓPEZ MARTÍNEZ e Intestamentario a bienes de DOLORES VILLARREAL CORONA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN RUFINO LÓPEZ MARTÍNEZ** y **DOLORES VILLARREAL CORONA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **ALFONSO RENE**, **JUAN CARLOS**, **LAURA LORENIA**, **ENRIQUE DE JESÚS ALBERTO DE JESÚS** y **FERNANDO JAVIER** de apellidos **LÓPEZ VILLARREAL**.”

Monclova, Coahuila a 08 de Abril de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 53/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, se presentó **MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMÍREZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ÁNGEL HERNANDEZ REYES** y **CATALINA RAMÍREZ FUENTES**, quienes fallecieron 06 de julio de 1988 y 17 de septiembre de 1998 ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente No. **256/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella **C.C. GUADALUPE**, **FRANCISCO JAVIER**, **ESTELA ELIZABETH**, **CATALINA**, **JESUS FERNANDO**, **FIDENCIA**, **JUAN**, **MARÍA ZAPOPAN**, **JOSE LUIS** de apellidos **HERNANDEZ RAMÍREZ**, **ANGELICA ELIZABETH**, **MARIA DE JESUS**, **JESUS JHONAN** y **ANGEL AURELIO**, de apellidos **HERNANDEZ GARCÍA**, son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir su derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Abril del 2021

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, BRIGIDA, JOSEFINA, LUCINDA, RAMIRO, JESUS, ANTONIO y JUAN MANUEL de apellidos IBARRA GUARDIOLA a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de sus padres **HORTENCIA GUARDIOLA SOTO y ANTONIO IBARRA RUIZ** acaecidos en esta ciudad el treinta de enero del año en curso y veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho respectivamente, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de abril del 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 35**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de diciembre del año 2020 compareció ante la suscrita Notaria los C. FLORESTELA JAIME GALVÁN, YESENIA, MARÍA Y ESMERALDA DE APELLIDOS FLORES JAIME a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre **ROSBEL FLORES GARZA**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de diciembre del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
**NOTARIO No. 35**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de diciembre del año 2020 compareció ante la suscrita Notaria los C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARRERO, JESÚS HOMERO, OSCAR, E ISABEL DE APELLIDOS FLORES RODRÍGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre **VICTOR HOMERO FLORES CHAPA**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho

les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de diciembre del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 35

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. ERIKA LUCIA BALLESTEROS GUTIÉRREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **303/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por Licenciado CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de “ADMINISTRADORA FOME 1”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DE USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. licenciado Cristian Fernando Cabello Ibarra, con el carácter antes indicado, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, lo siguiente: a).- el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido y reconocido mediante el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, el cual se hizo constar en la Escritura Pública Número dos mil doscientos siete, ante la fe del Licenciado Jesús Gilberto Saracho Navarro, notario público Número Veintitrés, de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17351, libro 174, sección II, de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila y como consecuencia lo siguiente: b).- El pago de la cantidad de 163.6526 salarios mínimos vigentes (VSMM) (ciento sesenta y tres punto seis mil quinientos veintiséis) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$510,837.11 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) por concepto total de capital vencido, generado del 06 de diciembre de 2007 al día 15 de agosto de 2019. c).- El pago de la cantidad de 1.2342 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (uno punto dos mil trescientos cuarenta y dos) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$3,852.56 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 06 de diciembre de 2007 al día 15 de febrero de 2019. d).- El pago de la cantidad de 195.1703 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (ciento noventa y cinco punto un mil setecientos tres) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$609,218.67 (SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, generados a partir del día 16 de febrero de 2013 la día 15 de agosto de 2019. f).- El pago de la cantidad de 17.6723 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (diecisiete punto seis mil setecientos veintitrés) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$55,163.59 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) por concepto de comisión por administración, generados a partir del día 06 de diciembre de 2007 al día 15 de agosto de 2019. h).- El pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. i).- El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con la tramitación del presente procedimiento.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Marzo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYNA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 7, 11 y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**Edicto No. 56/2021**

Mediante escrito presentado en la oficialía de partes en fecha 11 de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. CARMEN HERNÁNDEZ PALACIOS, ANTONIO, JAVIER, FERNANDO, RUBÉN, MAGDALENA, RODOLFO, de apellidos CASTILLO HERNÁNDEZ, JESSICA CASTILLO MENDOZA, DONOVAN ESQUIVEL CASTILLO y RUBÉN CASTAÑEDA CASTILLO, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ**, quien falleció el 30 de Enero de 1994 en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **285/2021**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Abril del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE GONZALEZ VALDES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ TORRES HERNANDEZ Y SUS HIJOS XOCHITL, ARIBELLA, EDITH Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ TORRES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE ENERO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Boulevard Francisco I Madero 222-2 Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, Informa:

Compareció ANTE MÍ, PEDRO ALVAREZ PEREZ apoderado de los señores VENTURA SANCHEZ ARREOLA, DORA RAQUEL, JOSE, ENRIQUE, YADIRA, ERIKA FABIOLA y JOSE VENTURA de apellidos SANCHEZ MARMOLEJO a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GLORIA MARMOLEJO GARCIA**, fallecido el 17 de diciembre del 2014 en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con la autora de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 9 de abril del 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN JOSE FLORES REYES Y MA. DEL SOCORRO VALADEZ TAMEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **JUAN JOSE FLORES VALADEZ, CLAUDIA ELIZABETH FLORES VALADEZ, LAURA ANGELINA FLORES VALADEZ Y ALFREDO FLORES VALADEZ**, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE ENERO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26,**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PABLO MEDRANO ARRIAGA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE JESUS ORTIZ HIPOLITO TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS ORTIZ HIPOLITO, Y SUS HIJOS MARTHA, MARGARITA, PEDRO, JUAN PABLO, EUSEBIO, MANUEL, VICTOR, BRENDA ELISA Y HERMINIA TODOS DE APELLIDOS MEDRANO ORTIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 17 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ROBERTO ORTIZ MACIAS Y RAMONA SANCHEZ ARANDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **MARGARITA ORTIZ SANCHEZ, JAVIER ORTIZ SANCHEZ**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **MA. ELENA ORTIZ SANCHEZ, NORMA ZAPOPAN ORTIZ SANCHEZ, ARMANDO ORTIZ SANCHEZ, JUANA LETICIA ORTIZ SANCHEZ, MA. ELENA ORTIZ SANCHEZ, LAURA PATRICIA ORTIZ SANCHEZ, SILVIA ORTIZ SANCHEZ, CESAR ORTIZ SANCHEZ, FABIOLA BERENICE ORTIZ SANCHEZ**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA

SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **VICTORIANA CENICEROS FALCON TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE VICTORIANA SENISERO FALCON**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ROSA ELIA, EDELBIRA, VICTOR MANUEL Y RENE ANGEL TODOS DE APELLIDOS CENICEROS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE MAYO DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **150/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARTURO VELAZQUEZ RUIZ**, denunciado por los C.C. ANGELICA HERNANDEZ AGUIRRE, PEDRO, JUAN ANTONIO Y ARTURO, de apellidos VELAZQUEZ HERNANDEZ, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **151/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL GALLEGOS MONTELONGO**, denunciado por KARLA YOLANDA MORENO BARTOLO Y OTROS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal

Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2021.  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTIENEZ**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**LIC. OSCAR RIVER MEDINA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVER MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 05 de Octubre del 2020 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C.C. FLOR DIANA HERNANDEZ ROMERO, MARCOA ANTONIO HERNANDEZ ROMERO Y RENE ORLANDO HERNANDEZ ROMERO también conocido como RENE ORLANDO HERNANDEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus Padres el C. **ROGELIO HERNANDEZ GARCIA** que falleció el día 18 de Diciembre del 2020 en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila y la C. **ROSA MARIA ROMERO PATLAN** habiendo fallecido el día 24 de Noviembre del 2020 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 07 de Junio del 2021.- DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 07 de Abril del 2021.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**Notario Público No. 10**  
**(RIMO-790828-992)**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **201/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS ZAPATA ANDRADE** y **MARÍA DEL REFUGIO VEGA RINCÓN**, denunciado por **MARCOS ERNESTO ZAPATA VEGA** ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E DICTO**

**Expediente 114/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:**  
**Armando Villarreal Torres.**

Que mediante auto del cinco de abril de dos mil veintiuno, se tuvo a Nora Idalia Avitia Delgado, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Villarreal Torres, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder

Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando Villarreal Torres, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el cinco de febrero de dos mil veintiuno, en Zaragoza, Coahuila, a los 35 años de edad, padres Armando Villarreal Andrade y Laura Beatriz Torres Salinas.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de abril de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 14 de Abril de 2021 la señora VERONICA VARGAS ESTRADA, con domicilio en calle Padre de las Casas número 318 A Sur en la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **ESTHER ESTRADA GARCIA**, en donde la señorita VERONICA REQUENA VARGAS es designada como Única y Universal Heredera y la señora VERONICA VARGAS ESTRADA como Albacea  
Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 14 de Abril de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 10 de Abril de 2021 la señora LIDIA CASTELLANOS CHAVEZ, con domicilio en calle Paseo de la Revolución número 1063 del Fraccionamiento Real del Norte en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **JORGE VELAZQUEZ ZAMORA**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera, así como Albacea y Ejecutor Testamentario  
Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 12 de Abril de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 8 de Abril de 2021 el señor ENRRIQUE MARTINES YBARRA, con domicilio en calle Hacienda de Torrecillas número 1219 del Fraccionamiento Hacienda de Luna en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su concubina la señora **HIPOLITA ALMARAZ OLIVA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 8 de Abril de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.**

**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: RAMONA BACA JÚAREZ.**

**EXPEDIENTE No. 63/2021.**

Que mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2021, ocurrió ante este Juzgado Jorge Baca Juárez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramona Baca Juárez, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 3 de enero de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil viuda, Padres Anastasio Baca Juárez y Genara Juárez Franco.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de abril de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A bienes de Genaro Alonso Garanzuay**

**Expediente 596/2020**

Que en la sentencia civil 41/2020 del ocho de diciembre de dos mil veinte, dictada por el licenciado Iván Ortiz Jiménez, Magistrado del Cuarto Tribunal Distrital de esta ciudad, se tuvo a Pedro Ernesto Samaniego Álvarez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Genaro Alonso Garanzuay, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ma. Elena Cortes Álvarez, cónyuge supérstite que le sobrevivió al autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Morelos, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Genaro Alonso Garanzuay, era de nacionalidad Mexicana, originario de Morelos, Coahuila, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en Morelos, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil casado, padres José Alonso (f) y Teresa Garanzuay (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de marzo de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 11 y 25MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **73/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Vázquez Pecina**), promovido por Martha Verónica Beltrán Jáquez, Érika Berenice, Jesús y Luis Antonio de apellidos Vázquez Beltrán; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de

Correos de ésta Ciudad; se señalan las 09:30 horas del día 18 de mayo de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 ABR**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 16/2021:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** del C. **JULIAN LEIJA ESTRADA**, quien falleció el día 5 de julio del 2010, tal como se acredita con acta de defunción emitida por el registro civil, por medio del oficial primero de San Buenaventura, estado de Coahuila de Zaragoza, asentada en el libro 6, tomo no. 1, acta no. 68, foja no. 68, con fecha 15 de julio del 2010, juicio que tramita la C. **OLGA LYDIA SÁNCHEZ CARRILLO**, por lo cual se señalan las **ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)**  
**ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**14 DE ABRIL DEL 2021**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 ABR**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 18/2021:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** del C. **RAÚL LÓPEZ RODARTE**, quien falleció el día 06 de noviembre del 2015, tal y como se acredita con el certificado de defunción, emitido por el Departamento de Servicios de Salud del Estado, Unidad de Estadísticas Vitales, Texas, Estados Unidos, expedido el 19 de noviembre del 2015, número de expediente 142-15-162896, juicio que tramita la C. **AUDELIA CASTILLO MARTÍNEZ**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA LUNES (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)**  
**ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**14 DE ABRIL DEL 2021**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o.**

**Emplazamiento a: Juana Ugalde Mondragón.**

**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00074/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión)** promovido por Epifanio Machucho Marcial en contra de **Juana Ugalde Mondragón**; en fecha trece de abril del dos mil veintiuno se ordenó emplazar a Juana Ugalde Mondragón por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar

domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aperecidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de abril de 2021

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **169/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR GRABIEL RAMIREZ ESPINOZA EN CONTRA DE **ERIKA JUDITH GALINDO CHAVEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **177/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR BRENDA VERENISSE GAMEZ VALENZUELA EN CONTRA DE **ALFREDO CARDONA ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **145/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR PEDRO MUÑOZ UVALLE EN CONTRA DE **ALEJANDRA MENDEZ HUERTA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE MARZO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 10/2021**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 26 de Abril del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 10/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO TAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JOSE HERIBERTO RAMON SALAS y AURORA CORDOVA MARTINEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señora **MARY THELMA RAMON CORDOVA**, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentario, quien tiene su domicilio en la colonia Latinoamérica en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 5 de Junio del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE Abril DEL 2021.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 9/2021**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 21 de Abril del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 09/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **MANUEL DE JESUS VAZQUEZ MUÑOZ y BLANCA REBECA RUIZ GUTIERREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciante los C.C. **MANUELA DE LOURDES, EDGAR MANUEL, CARLOS ALBERTO Y OMAR ALONSO** todos de apellidos **VAZQUEZ RUIZ**, ambas por sus propios derechos y en su calidad de **HEREDEROS** de los señores **MANUEL DE JESUS VAZQUEZ MUÑOZ y BLANCA REBECA RUIZ GUTIERREZ**, y el C. **OMAR ALONSO VAZQUEZ RUIZ**, como Albacea, quien tiene su domicilio en calle Amado Gutiérrez número 535, de la colonia San Andrés de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 29 de Mayo del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 8/2021**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 10 de Abril del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 08/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ORALIA PEREZ MARTINEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados las C.C. LIZETH RODRIGUEZ PEREZ y MA. REFUGIO GALVAN SAIZ, ambas por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIAS de la señora ORALIA PEREZ MARTINEZ, y la C. MA. REFUGIO GALVAN SAIZ, como Albacea, quien tiene su domicilio en calle 11 número 260, de la colonia Gámez Sumaran de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 10:00 horas del día 29 de Mayo del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **121/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMON ATILANO VILLAGRANA** denunciado por MATILDE SALAS RUBIO por su propio derecho y en representación de STEHANIA ATILANO SALAS y los ciudadanos MAYRA ALEJANDRA, DANIELA y EDGAR de apellidos ATILANO SALAS y FABOLA ATILANOS SALAS representada por MATILDE SALAS RUBIO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno se presentaron BRENDA KARINA ORTIZ VALDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE KAREN ISABELLA PECH ORTIZ a denunciar el fallecimiento de **LUIS FELIPE PECH POOT**, quien falleció el día 16 de junio de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **145/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 72/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los ciudadanos MARÍA HORTENSIA, SONIA ELIZABETH, GRICELDA, CLAUDIA VERÓNICA, MANUEL DE JESÚS Y JORGE EDUARDO, DE APELLIDOS SAENZ GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de **HORTENSIA GARCÍA MESTA Y/O HORTENCIA GARCÍA MESTA Y/O HORTENCIA GARCÍA MESTA DE SAENZ**, quien fallecieron: 31 de Octubre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **173/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIECISEIS DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 19 DE MARZO DEL 2021  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 0073/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se presentó la Ciudadana ARACELI VENEGAS MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de **JAVIER VENEGAS SÁNCHEZ**, quien falleció el 14 de diciembre de 2016; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00176/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de testamentaria del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 19 DE MARZO DE 2021  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO # 82/2021**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presento al Ciudadano SAMUEL GARCÍA BALTAZAR, en su carácter de HIJO DE LOS DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **MAGDALENO GARCÍA JARAMILLO y MARÍA SANTOS BALTAZAR MORENO**, QUIENES FALLECIERON LOS DÍAS 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012 y 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **180/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con el de CUJUS, es el de HIJO, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - -

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 26 DE MARZO DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno se presentó OFELIA RAMIREZ TREJO a denunciar el fallecimiento de **TITO HERNANDEZ RAMIREZ**, quien falleció el día 08 de febrero de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **181/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de abril de dos mil veintiuno se presentaron BERTHA ALICIA, MA. DE LA LUZ, GLORIA, MARIO, JOSE LUIS, ADOLFO, JOSE EPITACIO Y FEDERICO DE APELLIDOS SEGURA LUEVANOS a denunciar el fallecimiento de **BERTHA LUEVANOS QUIÑONES Y JOSE SEGURA VAZQUEZ**, quienes fallecieron el día 31 de marzo de 2015 y 19 de abril de 1985 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **189/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno se presentaron MARGARITA MARTINEZ REYES, LOURDES, CASTULO ALBERTO, PATRICIA Y ALEJANDRO DE APELLIDOS GUTIERREZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **CASTULO GUTIERREZ LOZANO**, quien falleció el día 06 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **190/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **MARÍA ELENA, ARTURO, REBECA, AUSTREBERTA, MARIANA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA LETICIA Y LUCIO** de apellidos **CHÁVEZ LANDEROS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIANA LANDEROS GARCÍA VIUDAD DE CHÁVEZ**, en su carácter descendiente de la autora de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio con fecha ocho de abril de dos mil veintiuno se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número estadístico **223/2021**, se ordenó integrar las secciones del presente haciendo del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción de la radicación de la presente sucesión; así como la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea testamentario, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de la autora de la sucesión y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 23 DE 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 22**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **EUGENIO COTA GONZÁLEZ**, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron los señores **ADRIAN ARGUMANIZ LARA, JAIME ARGUMANIZ LARA, SANJUANA AGUMANIZ LARA** por sus propios derechos y, **ANGEL DE JESUS ARGUMANIZ GONZALEZ**, en representación de su padre el señor **ARTURO ARGUMANIZ LARA**, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de quien fueran sus padres los señores **ARTURO ARGUMANIZ RODRIGUEZ y ROSAURA LARA CALDERON**, quienes fallecieron en esta Ciudad los días 5 de Octubre del año 2020 y 10 de Agosto del año 2016 respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **SANJUANA ARGUMANIZ LARA**, con domicilio en Circuito Campiña Romana número 742, del Fraccionamiento Bolonia-Campiña Romana, Código Postal 27277.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 29 de Marzo de 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2021

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ****NOTARIO PUBLICO No. 22****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY****LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ****NOTARIA PUBLICA No. 83****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: Los CC. EVA LETICIA, ROSA MARINA, JOSE CLAUDIO, ALFONSO ANGEL, ARMANDO, JULIO CESAR, JOSE RICARDO Y VICTOR MANUEL todos de apellido TORRES MORONES todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su señores padres los CC **GILBERTO TORRES CENICEROS Y MARIA DE LA PAZ MORONES** el primero fallecido el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980 y la segunda fallecida el día 09 DE MAYO DE 1992 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Los CC. EVA LETICIA, ROSA MARINA, JOSE CLAUDIO, ALFONSO ANGEL, ARMANDO, JULIO CESAR, JOSE RICARDO Y VICTOR MANUEL todos de apellido TORRES MORONE tienen su domicilio en Blvd Alonso Gómez No. 138 Col. Villa Florida C,O,27105 Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 127 levantada el 26 de julio de 2019. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 10 de marzo de 2021

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ****NOTARIO PUBLICO No. 83****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY****LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME****NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN ROGELIO DANIEL MENDEZ**. Al acto concurren los señores JUAN, JESUS ANTONIO y DANIELA YAZMIN, de apellidos DANIEL RIOS, así como los señores ROGELIO y MARIA ELIZABETH, de apellidos DANIEL ROCHA; designándose en forma mancomunada el cargo de Albacea a los señores JUAN DANIEL RIOS y MARIA ELIZABETH DANIEL ROCHA, con domicilio en calle Nacionalismo número 292, del ejido La Unión, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 08 de abril de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.****(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 08/2021**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia de la Región Laguna en el estado de Coahuila de Zaragoza, promoviendo PROCEDIMIENTO ORAL DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** en contra de la C. **KAREN MUÑOZ LANZARIN** en su calidad de madre, así como a los C.C. FERNANDO MUÑOZ y SUSANA LANZARIN FLORES en su calidad de abuelos maternos, expediente numero **346/2020**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

“...Torreón, Coahuila a veintiocho (28) de Mayo (05) del dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila de Zaragoza,... Admisión de la demanda...se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menos involucrado corresponde a este Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas

y la Familia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de los C.C. KAREN MUÑOZ LANZARIN, en su carácter de madre, así como a los C.C. FERNANDO MUÑOZ Y SUSANA LANZARIN FLORES en su carácter de abuelos maternos... de quienes reclama LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD de su menor hijo y nieto respectivamente de nombre D.I.M.L., de 1 año 3 meses de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee... y emplácese a los demandados produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, apercibiéndolos que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar... Medidas provisionales...y toda vez que se advierte que el menor multicitado se encuentra depositado en CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DIF TORREON, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 490 Fracción I I de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 107 y 109 del Código de Procedimientos Familiares, LA GUARDA Y CUSTODIA de dicho menor dadas las circunstancias del mismo, actualmente le corresponde a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia a quien se le tiene como encargada de desempeñar la guarda y custodia del referido menor hasta en tanto se resuelva su situación jurídica, quedando la tutela a favor de la Licenciada JACQUELI NE DUARTE FAVELA, Directora de la CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DI F TORREON, en el domicilio que actualmente se encuentra depositado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22 y 27 del ordenamiento Legal en cita, desempeñándola por Ministerio de Ley, sin que resulte necesario el discernimiento del cargo, por lo que deberá la C. Actuaría de la Adscripción notificar en forma personal a dicha Subprocuradora el cargo que se le ha conferido. Medida Cautelar Y en cuanto a la diversa medida cautelar que solicita, dese vista en forma personal a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Información que se solicita a la parte Se le tiene a la parte actora por anunciando como probanzas de su intención las que refieren en su escrito inicial que se provee, las cuales serán tomadas en cuenta en su oportunidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción XIX, y 6 Fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace saber a las partes que las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 del último de los mencionados ordenamientos. Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- De igual manera, atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil del Estado, en relación con los artículos 43, 65 y 68 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FÍ QUESE Y LI STESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la fe de la C. Licenciada MARÍA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE...” "...Torreón, Coahuila, a veintitrés (23) de Marzo (03) del dos mil veintiún (2021) - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para niños, niñas y la familia, Región Laguna, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del diverso demandado FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ que deberá presentarse en este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5 y 13 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FI QUESE Y LI STESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

Torreón, Coahuila., a 07 de abril del 2021.

**C. SECRETARIA.**

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ**

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta ciudad, Promovido por MARÍA GUADALUPE SALGADO SILVA, Juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ**, JOSEFINA MAGADALENA LARA CERVANTES Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **496/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello., corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda, dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición, en la Secretaría de éste Juzgado

Torreón Coahuila a 03 de Marzo del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **860/2018**, que corresponde al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **MANUEL ERASMO RODRÍGUEZ GALARZA**, en contra de **ARQUITECTO LUAR DIVAD TEJEIDA SÁNCHEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó emplazar ya que se ignora el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada **LUAR DIVAD TEJEIDA SÁNCHEZ**, en los términos del auto de radicación de fecha 27 de septiembre del dos mil dieciocho, por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado. Haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL**, promovida por **MANUEL ERASMO RODRÍGUEZ GALARZA**, reclamando la cantidad de \$112,325.00 (ciento doce mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda para correr traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si Pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, supletorio al de Comercio.

Torreón Coahuila, a 09 de Noviembre de 2020.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 14 de diciembre del 2020, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA**, a quien se le tiene por promoviendo la **SOLICITUD DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número

**1130/2020** en contra de **IMELDA GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES DIANA GABRIELA FLORES AVILA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes a los C. **IMELDA GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES y DIANA GABRIELA FLORES AVILA**, partes demandadas dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los diversos demandados que debe presentarse dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contestar la demanda instaurada en su contra por la **PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA**, de conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del 2021

**SECRETARIA**

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente **1368/2019**, relativo al **JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por **ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ** en contra de **VICENTE ALVA MARTINEZ.**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Emplazar por edictos

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser emplazado **VICENTE ALVA MARTINEZ**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al C. **VICENTE ALVA MARTINEZ** mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expuso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. **NOTIFIQUESE Y LISTESE.** Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado **DIANA ARELLANO FUENTES**, que autoriza. **DOY FE.**

Torreón, Coahuila a 13 de abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 09/2021**

**E D I C T O :**

**Ciudadano FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN**

**P r e s e n t e.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **MONICA ERNESTINA MARTINEZ SANTILLAN** por sus propios derechos demandando en la vía **Ordinaria Civil a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN**; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada **FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **09/2021.-**

Torreón, Coah., a 25 de Marazo de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **11/2016**, que corresponde al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por AP Fertilizantes Foliars, S.A. de C.V. en contra de **Pedro Ramos Juárez**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

"... 1) Inmueble que ampara el título de propiedad 50283 son los siguientes lote 3, manzana 19 zona 01, poblado San Juan de Villanueva, municipio de Viesca, Coahuila con una superficie de 620.69 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte, 23.36 metros con solar 2, al este, 25.51 metros con calle s/n, al sur 26.63 metros con calle s/n, al oeste 24.33 metros con solar 4, se encuentra al nombre propietario de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida 721, folio 205 del libro 42-C de la seccion primera de fecha siete de febrero del año dos mil uno.

2) Inmueble que ampara el titulo de propiedad 51360, lote 51, manzana 25, zona 1, Poblado El Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila con superficie de 290.42 metros cuadrados, medidas y colindancias al noreste 22.43 metros, con solar 52, al sureste, 13.04 metros, con calle s/n, al suroeste, 22.18 metros, con solar 50, al noreste, 13.03 metros con calle s/n se encuentra al nombre de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 771, Folio 220 del libro 42-C de la Seccion primera de fecha nueve del mes de Febrero del año dos mil uno.

3) Inmueble que ampara el titulo de propiedad 51362, lote numero 01, manzana 71, zona No. 01 del Poblado El Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila con superficie de 529.68 metros cuadrados, medidas y colindancias: al noreste 28.85 metros con linea quebrada con solar No. 02, al este 14.06 metros con solar No. 05, al sureste 12.92 metros con linea quebrada con solar No. 05 y 4.88 metros con solar No. 06, al suroeste 40.44 metros con calle s/n, al noroeste 13.42 metros con calle s/n, se encuentra al nombre de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida 227, folio 82 del libro 42-A de la seccion primera de fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno.

Sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble la cantidad de 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y del tercer inmueble la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de abril de 2021

**C. Secretario de Acuerdos Adscrito al**

**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil**

**LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO**

**(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **600/2020**, que corresponde al JUICIO **ORAL MERCANTIL**, promovido por C. LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, Apoderado Legal de ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de: **MARMOL Y LIMESTONE DE OJINAGA, S.A. DE C.V.**, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de edictos a la parte demandada MARMOL Y LIMESTONE DE OJINAGA S.A. DE C.V. , en los términos del auto de radicación de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA ORAL MERCANTIL, promovida por ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL NORTE S.A. DE C.V., reclamando la cantidad de \$873,407.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la

resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 22 DE ABRIL DE 2021  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
**(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de abril de dos mil veintiuno se presentó MARIA CRUZ HERRERA TELLO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SANDRA AZUCENA, FRANCISCO JAVIER Y DIANA LAURA DE APELLIDOS OVALLE HERRERA a denunciar el fallecimiento de **JAVIER OVALLE OLVERA**, quien falleció el día 16 de marzo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **207/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 96/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ GUADALUPE, JUAN JOSÉ, MIRIAM, ARMANDO Y OSCAR, de apellidos GOLLAZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de **AURELIO GOLLAS MÓLINA Y/O AURELIO GOLLAZ MÓLINA**, quien falleció: 01 de Octubre de 2019; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **211/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAH., A 20 DE ABRIL DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno se presentaron JOSE HECTOR, FILIBERTO Y ALICIA DE APELLIDOS NEAVE BALDERAS a denunciar el fallecimiento de **MA. DOLORES BALDERAS NEAVE**, quien falleció el día 24 de abril de 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **216/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de abril de dos mil veintiuno se presentó MARIA FERNANDA MARTINEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **LUIS MIGUEL MARTINEZ LOPEZ**, quien falleció el día 21 de abril de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **223/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de sobrina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**108 / 2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de Abril del año dos mil veintiuno, se presentaron los C.C. MARIA TERESA CLAZADA PACHECO Y JUAN ANTONIO AGUILAR CALZADA en su carácter de cónyuge e hijo del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **AURELIO AGUILAR CASTILLO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **257/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que las une con los de cujus es el de cónyuge e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO 93/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, se presentaron PABLO, JORGE ARTURO, JAVIER, JUAN Y ANDREA, de apellidos VERGARA RETANA, a denunciar el fallecimiento de **ESEQUIEL RETANA LOPEZ**, quien falleció el 04 de Septiembre de 1978, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESEQUIEL RETANA LOPEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **450/2020** promovido por PABLO, JORGE ARTURO, JAVIER, JUAN Y ANDREA, de apellidos VERGARA RETANA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de NIETOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIATRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 20 de Abril del 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****167/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, se presentaron a denunciar los C. C. **BERTHA GUTIERREZ GALLEGOS, CARLOS GARCIA GUTIERREZ, MARISELA GARCIA GUTIERREZ Y JESUS GARCIA GUTIERREZ**, a denunciar el fallecimiento de **JESUS GARCIA RODRIGUEZ** quien falleció el día 12 de Octubre del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **451/2020**. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de Cónyuge supérstite e hijos del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JESÚS MARTELL TORRES**, bajo el expediente número **653/2019**, el cual fue denunciado por **JUANA MARÍA MAYELA ESCANDÓN DE LA CRUZ**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve y quince de mayo de dos mil veinte y cinco de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 (QUINCE) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA YOLANDA ARAUJO MENDOZA, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA HERMANA LA SEÑORITA **ALICIA ARAUJO MENDOZA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 23 DE MARZO DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RODRIGO HERNANDEZ GAYTAN Y LAURA LETICIA HERNANDEZ GAYTAN, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR **CRISTINO HERNANDEZ MIRANDA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS MA. CRUZ ZAMARRIPA TAPIA, DIANA ELIZABETH GARNICA ZAMARRIPA Y EL SEÑOR FERNANDO GARNICA ZAMARRIPA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **FERNANDO GARNICA RIVERA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MONICO LÓPEZ RAMOS, ALMA LETICIA, JUANITA, SILVIA, MONICO, JUAN CARLOS, BENIGNO Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ MORENO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **FRANCISCA MORENO HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 23 DE ENERO DE 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 25 DE MARZO DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS MARTHA BERTHA, MAGDALENA DE APELLIDOS HERNANDEZ SERRANO, Y LAS SEÑORAS ROSA MARIA, MARIA DEL CARMEN Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS SERRANO SERRANO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO HERMANO EL SEÑOR **JESUS GUILLERMO SERRANO SERRANO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ORALIA HERNANDEZ CASTRUITA, EL SEÑOR JUAN FRANCISCO Y LA SEÑORITA KAREN DE APELLIDOS AVALOS HERNANDEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JUAN AVALOS HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA PATRICIA PETRA ONTIVEROS CAMPOS, JOSE ALONZO Y KARLA PATRICIA DE APELLIDOS MUÑOZ ONTIVEROS, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JUAN MUÑOZ CERVANTES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 15 DE MAYO DE 2004, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MA. DEL REFUGIO MACIAS LÓPEZ, XOCHITL, JUAN JOSE Y ANA SOFIA DE APELLIDOS MUÑOZ MACIAS, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JUAN MUÑOZ HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 27 DE ENERO DE 2003, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PAR PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA GUADALUPE TISCAREÑO MUELA Y EL SEÑOR EDGAR OMAR PÉREZ TISCAREÑO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **JOSE MANUEL PÉREZ ESPEJEL**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 15 DE MARZO DEL 2018, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CARLOS MARIO, JOSE JAVIER, LUIS, MARIA CELIA, TODOS DE APELLIDO DE LA FUENTE AGUIRRE, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **MARIA CELIA AGUIRRE VALDEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ASI MISMO SE

CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR MANUEL HIGINIO PICHARDO MORA Y LAS SEÑORAS VERONICA Y JANETH MARGARITA DE APELLIDOS PICHARDO SALAS QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARGARITA SALAS LOPEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES GRACIELA BARAJAS GOMEZ, CLAUDIA ELENA, SILVIA GRACIELA, SILVINO, CARLOS AUGUSTO, FELIPE DE JESUS, TODOS DE APELLIDOS CASTRO BARAJAS, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **SILVINO CASTRO CARREON**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE DICIEMBRE DEL 2000 ( DOS MIL), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
**(RÚBRICA) 11 y 25 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 136/2020**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **CIVIL ESPECIAL DE DESAHUCIO** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **651/2017** promovido por **LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID**, en contra de **JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA**, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón Coahuila, a (23) veintitrés de octubre de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 651/2017 que corresponde al juicio especial de desahucio, promovido por el Ciudadano **LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID** en contra de los ciudadanos **JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA**, **JOSE ANTONIO PEREA PERCHES**, y **JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES** y .....

Por lo antes expuesto y fundado además en los artículos 515,517, 518, 519, 520, 522, 524, 774, del Código Procesal Civil, es procedente resolver y se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Ha sido procedente la vía especial de desahucio intentada.---**SEGUNDO.-** La parte actora el Ciudadano **LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID**, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada los ciudadanos

JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o hacer el pago dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble materia del arrendamiento ubicada en CALLE JAVIER MINA NUMERO 249 NORTE, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, lo anterior con apoyo en el artículo 774 del Código Procesal Civil, debiendo efectuarse el lanzamiento como lo previene el artículo 776 del ordenamiento legal mencionado.

CUARTO.- La desocupación a que se refiere el resolutivo tercero de esta Sentencia, quedará sin efecto, si la parte demandada, cubre las prestaciones a que fue condenada.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, al pago de la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la parte actora de las rentas vencidas correspondientes a los meses de mayo del año 2017, al mes de noviembre del mismo año, más las que se sigan venciendo hasta la total y definitiva desocupación de la finca arrendada.

SEXTO.- Se condena a la demandada ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas generadas por la presente instancia.

SEPTIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones contenidas en la parte conducente del inciso B), y el C) del apartado en donde se expresaron las prestaciones reclamadas por la parte actora, consistentes en lo referente a: “el 10% mensual a razón de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 m. n.) más tres meses de penalización de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.), por terminar anticipadamente el presente contrato, mas los adeudos de servicios como se adeuda de agua y del la Comisión Federal de Electricidad. El pago de los daños causados al inmueble dado en arrendamiento...”.

OCTAVO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a el C. JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal de los diversos demandados ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA y JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, Se deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2020

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 11 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISELA RAMIREZ MORALES, por promoviendo Juicio de **Divorcio** en contra del C. **GUSTAVO CARRILLO TREJO**, expediente número **894/2019**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

“Torreón, Coahuila; a veintiséis (26) de Marzo (03) del dos mil veintiuno (2021). VISTOS para resolver en definitiva ... y, ... RESOLUTIVOS PRIMERO. - El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. – SEGUNDO. - Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. TERCERO. - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MARISELA RAMIREZ MORALES con el demandado GUSTAVO CARRILLO TREJO, celebrado el día el día 02 de marzo de 1991, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, según consta en el Acta número 89, libro 4, tomo 1, foja 2853, de dicha Oficialía. – CUARTO. - En consecuencia de lo anterior, las partes del presente litigio recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley para la Familia del Estado. - QUINTO. - De igual manera se declara terminada, disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se casaron las partes del presente litigio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. - SEXTO. - Por lo anterior, en su oportunidad, remítase copias de la misma, al Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las partes así como el nacimiento de la parte actora, al C. Oficial Segundo del Registro Civil de Peñón Blanco, Durango, lugar donde la parte demandada tiene registrado su nacimiento, así como a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, para los efectos que se precisan en el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con el artículo 103 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila con respecto al acta de matrimonio y nacimiento de la parte actora y demandada. Y en atención a que la segunda de las dependencias mencionadas, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez

Competente de lo Familiar con jurisdicción en PEÑON BLANCO, DURANGO, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva a su vez girar los oficios antes mencionados, para los efectos ordenados en la presente resolución, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO. - Asimismo y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 237 y 238 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila.- No es procedente resolver respecto a la patria potestad, custodia y alimentos, en virtud de según se advierte de las certificaciones del Registro Civil relativa al nacimiento de GUSTAVO Y RICARDO ambos de apellidos CARRILLO RAMIREZ, actualmente son mayores de edad y por tanto dispone libremente de su persona y de sus bienes conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de los artículos 2, 9 y 10 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, por lo que se les dejan a salvo sus derechos para el caso de necesitar el ser alimentados por el C. GUSTAVO CARRILLO TREJO, demanden por sí mismos los alimentos a su padre.- En atención a que ninguna de las partes solicitó alimentos, se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades alimenticias.- OCTAVO. - De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. Y la presente sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación arriba mencionada. NOVENO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, y 167 del Código de Procedimientos Familiares, la presente resolución de divorcio no admite recurso alguno, por lo que, causa ejecutoria por Ministerio de Ley. DÉCIMO. - En atención a que no se actualiza el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en costas. DÉCIMO PRIMERO. - Se ordena devolver a las partes las documentales exhibidas en autos, ... y archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, ..., y por su parte la demandada no se inconformó con la misma, así como con el convenio exhibido en autos, sin que haya prestaciones que resolver. DÉCIMO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, y háganse las anotaciones en los libros respectivos. - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.”

Torreón, Coahuila; a 14 de abril de 2021

**El C. Secretario**

**Lic. Raymundo Venegas Hernández**

(RÚBRICA) 11 MAY

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad se presentaron los C.C. GILBERTO Y CLARA DE APELLIDOS ATILANO NORIEGA a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL ATILANO MONTOYA Y EULALIA NORIEGA GARCIA**, mismo que se radico bajo el expediente número **83/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 26 de Febrero de 2021

**EL C. SECRETARIO.**

**Lic. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. ELENA HERNANDEZ YAÑEZ a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MA. SANTOS YAÑEZ AGUILAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **134/2017** y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**NOTIFICACIÓN.**

**UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S. A. DE C.V.**

**DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número **544/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO**, promovido por JUAN MANUEL, JOSÉ LUIS, MA. ESTHER, JORGE y MARTÍN DE APELLIDOS JUÁREZ ROBLES, en contra de **UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO)**, obra un auto de fecha trece de abril del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
 (RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NICOLASA MUÑIZ RODRÍGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ESCOBEDO RAMÍREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **150/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE ABRIL 2021.

**EL C. SECRETARIO:**  
**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
 (RÚBRICA) 11 y 25 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **050/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO TOBIAS PATLÁN**, denunciado por JUAN TOBIAS CADENA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de marzo de 2021  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**  
**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
 (RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 29 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. HECTOR SALAS GARCIA Y JOSE HECTOR, MIGUEL ANGEL, ANA MARIELA Y KARINA GUADALUPE SALAS SIFUENTES A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE **ARMANDINA SIFUENTES GARCIA**, QUIEN FALLECIO EL 5 DE JULIO DE 1995 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE MAYO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA A LA ULTIMA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 3 DE LA CALLE DEGOLLADO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 29 DE MARZO 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 3 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. GILDARDO GARCIA SEGURA, JAVIER, EVA OFELIA, GIL CARLOS, JAIME GERARDO, IRMA LETICIA, NORMA ELIZABETH Y DORA ANGELICA DE APELLIDOS GARCIA REYNA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUANA EVA REYNA LEYVA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2020. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL 21 DE MAYO DE 2021 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA ULTIMA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 105 CALLE AMADO NERVO, COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA 03 DE MARZO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 29 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. MARIA DEL CARMEN MATA NUNEZ Y RAMIRO DE JESUS FLORES MATA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. **RAMIRO FLORES PEREZ**, QUIEN FALLECIO EL 2 DE JULIO DE 2019 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE MAYO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL ULTIMO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 50 DE LA CALLE PONCIANO ARRIAGA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 29 DE MARZO 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 23 ABR y 11 MAY**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

### VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

### VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)